

Guía para efectuar la solicitud de suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta por rentas de cuarta categoría

ANEXO - RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 088-2006/SUNAT

(La Resolución en referencia fue publicada en la edición del 1 de junio de 2006)



SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

GUÍA PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE RETENCIONES Y/O PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA

DATOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

1	RUC	2	FECHA EN QUE RECIBIÓ SU PRIMER PAGO MEDIANTE RECIBOS POR HONORARIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO	DÍA	MES	AÑO
						2006

3 CONSIGNE INFORMACION SOLO EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA:

a. Si la fecha en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios es igual o posterior a: 01 de junio del presente ejercicio:		b. Si la fecha en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios es anterior al 01 de junio del presente ejercicio:	
a.1 Ingresos brutos por RENTAS de CUARTA CATEGORÍA que ESPERA obtener hasta fin de año (sin considerar descuentos o retenciones)	<input type="text"/> .00	b.1 Ingresos brutos por RENTAS de CUARTA CATEGORÍA obtenidos hasta el MES ANTERIOR (sin considerar descuentos o retenciones)	<input type="text"/> .00
a.2 Ingresos brutos por RENTAS de QUINTA CATEGORÍA que ESPERA obtener hasta fin de año (sin considerar descuentos o retenciones)	<input type="text"/> .00	b.2 Ingresos brutos por RENTAS de QUINTA CATEGORÍA obtenidos hasta el MES ANTERIOR (sin considerar descuentos o retenciones)	<input type="text"/> .00
IMPORTANTE LA SUNAT VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA SOLICITUD		b.3 Consigne la suma de: 1. Las retenciones por rentas de cuarta y quinta categoría que le efectuaron este año 2. Los pagos efectuados por rentas de cuarta categoría en el año 3. Saldo a favor del Impuesto a la Renta del año anterior	<input type="text"/> .00

INSTRUCCIONES GENERALES

- El presente formato se utilizará como Hoja Borrador en la que se deberá consignar la información necesaria para solicitar la suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría. **EL PRESENTE FORMATO NO SUSTENTA EL DERECHO A LA SUSPENSIÓN.**
- Esta solicitud podrá ser presentada por los contribuyentes perceptores de rentas de cuarta categoría, o de cuarta y quinta categoría, que cumplan con las siguientes condiciones:
 - Cuando el promedio de sus ingresos mensuales multiplicado por 12, no supere los S/ 29,750. En el caso de sindicatos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas o similares el monto anual a considerar será de S/ 23,800
 - Cuando el saldo a favor consignado en la Declaración Anual del ejercicio anterior sea igual o mayor al impuesto a la renta que le corresponda pagar en el ejercicio por las rentas de cuarta y quinta categoría.
- Cuando las retenciones y/o pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio sean iguales o superiores al impuesto a la renta que le corresponda pagar en el ejercicio por las rentas de cuarta y/o quinta categoría.
- Cuando el resultado de **i** y **ii** sea igual o superior al impuesto a la renta que le corresponda en el ejercicio por las rentas de cuarta y/o quinta categoría.
- No deberán presentar esta solicitud.
 - Aquellos que hayan cobrado durante el presente ejercicio únicamente recibos por honorarios por montos menores o iguales a los S/ 700.
 - Los que perciban exclusivamente rentas de quinta categoría.
- La solicitud se podrá presentar a partir del 01 de junio de cada año

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- Consigne su número de RUC de once (11) dígitos.
- Consigne la fecha (día y mes) en que recibió su primer pago mediante recibos por honorarios en el presente ejercicio
- Dependiendo de la fecha señalada en el punto anterior, consigne información **únicamente** en la columna que corresponda:
 - Si la fecha es igual o posterior al 01 de junio del presente ejercicio:**
 - Consigne el monto de los ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones) que espera recibir HASTA el 31 de diciembre del presente ejercicio, por concepto de rentas de cuarta categoría originadas por su trabajo en forma independiente.
 - Consigne el monto de ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones), que espera recibir HASTA el 31 de diciembre del presente ejercicio, por concepto de rentas de quinta categoría (originadas en el trabajo en relación de dependencia)
 - Si la fecha es anterior al 01 de junio del presente ejercicio:**
 - Consigne el monto de los ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones) percibidos HASTA el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por concepto de rentas de cuarta categoría originadas por su trabajo en forma independiente.
 - Consigne el monto de ingresos brutos (sin considerar descuentos y/o retenciones), percibidos HASTA el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, por concepto de rentas de quinta categoría, originadas en el trabajo en relación de dependencia.
 - Consigne la suma de los conceptos señalados a continuación a los que tuviese derecho a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Retenciones por rentas de cuarta y quinta categoría que le hubiesen efectuado
 - Pagos efectuados conjuntamente con la presentación de su declaración mensual, en boleta de pago o por medio del Sistema Pago Fácil, relacionados al Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.
 - Saldo a favor del Impuesto a la Renta pendiente de aplicación.